

UTRERA

Don Maximiliano Domínguez Romero, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Dolores Ramos Orea, representada por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, contra don Carlos Infante Pavón y doña Dolores Toscano Muñoz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, por plazo de veinte días y demás condiciones legales, la finca siguiente:

«Urbana.—Solar en la ciudad de Sevilla, calle Redes, número diecisiete, con un área de doscientos catorce metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con la del número diecinueve; por la izquierda, con la del quince, ambas de la misma vía, y por la espalda, con casa de la calle Antonio Salada.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 del próximo septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de novecientos mil (900.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 7 de julio de 1977.—El Juez, Maximiliano Domínguez.—El Secretario.—10.071-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DIEGUEZ FERRERO, Francisco; hijo de Antonio y de Filomena, natural de La Mezquita (Orense), soltero, albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en San Sebastián, paseo Arrate, número 21, tercero; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, en Vitoria.—(1.260.)

COBO SANCHEZ, Celestino; hijo de Manuel y de Juana, natural de Belaconcha, vecino de Guadalajara, soltero, de treinta y cinco años, albañil, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca grande, frente despejada; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.266.)

BATISTA SANTANA, José; hijo de José y de Celestina, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, estudiante, nacido el 3 de diciembre de 1950, estatura 1,73 metros, 60 kilos de peso, con última residencia conocida en Las Palmas de Gran Canaria; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.263.)

LLOP ALBADALEJO, Manuel; hijo de Manuel y de Juana, natural de Agadir (Marruecos), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Marrakech Salines du Lac Zima (Marruecos), estatura

1,83 metros; procesado en expediente número 15 de 1977 por no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(1.281.)

Juzgados civiles

LEDESMA CABRERIZO, José Antonio; de veintidós años, hijo de Luis y de Pilar, natural y vecino de Madrid; y

ROSALES GUTIERREZ, José Ignacio (Nacho); de veintidós años, hijo de Guillermo y de María Angeles, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 53 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.248.)

PEREZ COTO, Alfonso Leopoldo; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Vigo, casado, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Pereiras-Mos; procesado por abandono de familia; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(1.288.)

RIVERO PRADERA, Jesús Fernando, casado, industrial, de treinta y dos años de edad; hijo de Ignacio Jesús y Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Gómez Ortega, número 6, piso bajo, procesado en sumario número 92 de 1977 por el delito de falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de esta capital.—(1.366.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Iglesias Reguilón, Dalmacio; hijo de Dalmacio y de Florencia, natural de Forcadela-Tomiño, de estado casado, profesión Guardia Civil, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Porriño; procesado por abandono de familia; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy, por consecuencia del sumario número 27 del corriente año, a constituirse en prisión.—(1.271.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de un local en Viana del Bollo (Orense), con destino a la instalación de los servicios de vivienda para el Jefe de la Estafeta de Correos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Viana del Bollo (Orense), con destino a la instalación de los servicios de vivienda para el Jefe de la Estafeta de Correos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser

lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Orense, en horas de oficina o en cualquier otra de las referidas en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Orense, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Orense y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 17 de junio de 1977.—El Director general.—5.315-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Resolución del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Departamento por la que se anuncia la celebración de concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 35 viviendas de protección oficial, grupo II, primera categoría, locales comerciales y garajes, en Murcia.

Se anuncia la celebración de concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 35 viviendas de protección oficial, grupo II, primera categoría, locales comerciales y garajes, en Murcia.

CONDICIONES GENERALES PARA LA LICITACION

1.^a Presupuesto de contrata: 54.889.800 pesetas.

2.^a Plazo de ejecución de las obras: Veinticuatro meses, debiendo dar comienzo las obras el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

3.^a Exhibición de documentos: El proyecto completo de las obras, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares, se hallarán de manifiesto al público durante el plazo señalado en este anuncio para presentación de proposiciones, en las oficinas del Patronato, calle de Capitán Haya, número 6, Madrid, y en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas en Murcia.

4.^a Fianza provisional: 1.097.796 pesetas.

5.^a Clasificación de los contratistas: Se acreditará la clasificación en el grupo C.

6.^a Modelo de proposición: Se redactará de acuerdo con el que se inserta al final de este anuncio, advirtiéndose que será rechazada y considerada nula toda proposición en la que se añada alguna cláusula.

7.^a Presentación de proposiciones: Se entregará en mano en las citadas oficinas del Patronato hasta las doce horas del día 15 de septiembre de 1977. No se admiten proposiciones por correo.

8.^a Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a los seis días hábiles, contados desde el siguiente al de cierre de admisión de proposiciones en las mismas oficinas del Patronato ante su Mesa de Contratación, a las trece horas.

Documentos que deben presentar los licitadores: Las proposiciones constarán de tres (3) sobres, en cada uno de los cuales se incluirá la documentación que a continuación se indica:

Sobre número 1 (cerrado y lacrado): Título: Documentación general (título del proyecto).

Contenido:

a) Certificado de clasificación definitiva o su copia autenticada.

b) Poder, en su caso, del firmante de la proposición, que deberá ser bastante en derecho para concurrir, en nombre de la Empresa o Sociedad, a la licitación de obras del Estado.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Patente de la licencia fiscal del Impuesto Industrial correspondiente al año en que se presente la proposición (recibo o fotocopia legalizada notarialmente o cotejada con el original que se devuelve).

Sobre número 2 (cerrado y lacrado): Título: Documentación para la admisión previa (título del proyecto).

Contenido:

a) Relación de equipos de maquinaria que el contratista se compromete a aportar a la obra, con sus rendimientos medios semanales y previsión de días de puesta a disposición en obra, especificando las máquinas o instalaciones que sean de su propiedad.

b) Plan esquemático de obras, con indicación de las fechas de terminación de las distintas clases de obras y del importe mensual y acumulado de obras a realizar. Las Empresas interesadas quedan en libertad de proponer el plan de obras sin ajustarse a las anualidades señaladas en el pliego y con el plazo de ejecución que estimen oportuno, siempre que no exceda del señalado por la Administración ni ello implique retraso en la inversión de las anualidades previstas.

c) Relación de obras ejecutadas o en ejecución por la Empresa, con justificación fehaciente de las realizadas que no

hayan sido contratadas con el Ministerio de Obras Públicas.

d) Relación de personal técnico titulado con experiencia acreditada en obras similares a las que son objeto de este contrato, con indicación expresa del que quedará adscrito a la obra.

Sobre número 3 (cerrado y lacrado): Título: Proposición (título del proyecto).

Contenido:

Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de 35 viviendas protección oficial, grupo II, primera categoría, locales comerciales y garajes en Murcia, se comprometo, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (expresar claramente escrita en letra y número la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometo a la ejecución de las obras).

Madrid, 26 de julio de 1977.—El Gerente, Saturnino Alonso Vega.—10.579-C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 30 de junio de 1977 por la que se acuerda dejar sin efecto el contrato de obras de reparación de nave y taller del Instituto Nacional de Enseñanza Media «José de Mora», de Baza (Granada).

Visto el expediente de obras para reparación de nave y taller del Instituto Nacional de Enseñanza Media «José de Mora», de Baza (Granada);

Resultando que tras los trámites preceptivos fue tomada razón e intervenido y conforme por la Intervención Delegada en 26 de noviembre de 1970, celebrándose contrato administrativo el 12 de febrero de 1971 con don Osorio Rodríguez Pérez por el precio de 441.149 pesetas y plazo de ejecución de las obras de un mes. A los efectos oportunos, el adjudicatario llevó a cabo en la Caja General de Depósitos la fianza requerida por importe de 17.646 pesetas;

Resultando que con fecha 18 de noviembre de 1974 por el Servicio de Construcción de este Organismo se informa de que las obras no pudieron ser realizadas dado que se comprobó que ya habían sido ejecutadas anteriormente por la dirección del citado Centro, acompañando escrito de la Unidad Técnica de Málaga de 7 de noviembre de 1974, así como escrito del adjudicatario de 2 de julio del mismo año, por los que se deduce que al comprobar el replanteo se apreció que las obras habían sido ya realizadas por la dirección del Centro;

Resultando que no existe acta de comprobación de replanteo, como se hace constar en escrito del Servicio de Construcción de este Organismo de fecha 19 de mayo de 1975;

Resultando que realizadas las gestiones precisas para el esclarecimiento de los hechos por la Delegación Provincial de Granada y la Dirección del Instituto Na-

cional «José de Mora», de Baza, se remiten escritos de 24 de junio y 20 de junio, respectivamente, en los que se hace alusión a que debido a la necesidad de efectuar las reparaciones y reformas y en vista de la tardanza de la aprobación del gasto y adjudicación del contrato, ante la necesidad imperiosa de no poder demorar la reparación del piso y servicio, por la dirección del Centro y con cargo a fondos propios se renovó el firme y se adaptaron los servicios, por cuyo motivo, al ser adjudicadas las obras y personarse en el Centro el contratista señor Rodríguez Pérez, se pudo comprobar que las mismas ya estaban hechas;

Visto la Ley de Contratos del Estado, el Reglamento General de Contratos del Estado, la Ley de Procedimiento Administrativo, el pliego de cláusulas administrativas generales y particulares y la legislación concordante, informe favorable de la Asesoría Jurídica, Intervención Delegada de la General del Estado y dictamen del Consejo de Estado de 5 de mayo de 1977;

Considerando que estamos, pues, ante un supuesto de imposibilidad del objeto de acto de la adjudicación resultante de su esencial inadecuación a la realidad material sobre la que recae la misma, ya que ésta se refiere a un objeto en aquel momento inexistente (dictamen del Consejo de Estado de 1 de abril de 1975). La existencia del objeto en todo contrato es un elemento esencial, y la falta de dicho elemento origina la inexistencia del mismo, por lo que entendemos que en el presente caso nos encontramos ante un supuesto de nulidad de contrato contenida en el artículo 41 del Reglamento General de Contratación del Estado, apartado a), puesto que se incurriría en el supuesto del apartado b) del artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso «los actos de la Administración son nulos de pleno derecho en los casos siguientes: b) Aquellos cuyo contenido sea imposible...»;

Considerando la imposibilidad reconocida como causa determinante de la nulidad de pleno derecho es la denominada imposibilidad de hecho e insita en el acto mismo (dictamen del Consejo de Estado de 4 de mayo de 1975). Imposibilidad de hecho que ha incidido claramente en este acto de adjudicación por cuanto en dicho momento no existían las obras que servían de base, no existía el objeto, y el contrato deviene inexistente;

Considerando que consecuencia de la declaración de la nulidad de pleno derecho es la no producción de efecto alguno, ya que desde el punto de vista jurídico toda actuación debe retrotraerse al momento anterior a la realización del acto inexistente, considerando que dicho acto no ha existido en el mundo del Derecho, por lo que son nulos igualmente los actos posteriores y, en consecuencia, obliga a las partes a la restitución de las prestaciones mutuamente hechas y que en el supuesto que nos ocupa supone tanto como la devolución de la fianza depositada en garantía de la ejecución de las obras, debiendo procederse a efectos internos de la Administración a la anulación del crédito presupuestario retenido para la ejecución de obras no realizadas;

Considerando que no es de estimar la posible indemnización a favor de la contrata porque no procede en sí misma ni tampoco como beneficio industrial, ya que dicho beneficio habría nacido con la existencia de un derecho reconocido a favor del adjudicatario y como consecuencia y efecto de un contrato, pero no en el caso que contemplamos, en el que dicho contrato es inexistente. Y además porque de no haberlo pedido el adjudicatario, la concesión de indemnización o beneficio industrial alguno supondría pluspetición;

Considerando que por cuanto antecede y en virtud de lo dispuesto en el artículo

109 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que faculta a la Administración para declarar la nulidad de los actos enumerados en el artículo 47 del mismo cuerpo legal, previo dictamen favorable del Consejo de Estado,

Este Ministerio ha acordado que proceda dejar sin efecto el contrato de obras de reparación de nave y taller del Instituto Nacional de Enseñanza Media «José de Mora», de Baza (Granada), adjudicado a don Osorio Rodríguez Pérez, con devolución de la fianza constituida y que asciende a 17.646 pesetas, sin derecho alguno a indemnización a favor del contratista.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de junio de 1977.

MENENDEZ Y MENENDEZ

Sr. Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Cáceres por la que se anuncia concurso para contratar las obras que se citan.

Se convoca concurso para la contratación de las obras de instalación de central térmica y horno crematorio en Residencia Sanitaria, edificio destinado a Residencia Sanitaria «San Pedro de Alcántara», en Cáceres.

El presupuesto de contrata asciende a treinta y cuatro millones seiscientos noventa mil ciento veintiséis (34.690.126) pesetas, y el plazo de ejecución se fija en seis meses, a partir de la fecha de su comienzo.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas del Instituto Nacional de Previsión de dicha Delegación, sito en la avenida de España, 18, al precio de dos mil pesetas.

Quienes se propongan tomar parte en este concurso deberán formular sus solicitudes precisamente en el modelo oficial que se les facilitará en dichas oficinas, y que deberán presentar juntamente con la restante documentación exigida por el pliego de condiciones, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio, y antes de las trece horas del último día.

Cáceres, 30 de junio de 1977.—El Director provincial, Vicente Murillo Bernáldez.—5.289-8.

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Málaga por la que se anuncia concurso para contratar las obras de renovación de la central térmica en la ciudad Sanitaria «Carlos Haya».

Se convoca concurso para la contratación de las obras de renovación de la central térmica en la Ciudad Sanitaria «Carlos Haya», de Málaga.

El presupuesto de contrata asciende a veinticuatro millones setecientos veintiocho mil ciento treinta y tres (24.728.133) pesetas, y el plazo de ejecución se fija en seis meses.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas del Instituto Nacional de Previsión de dicha Delegación, calle Córdoba, 2, primera planta.

Quienes se propongan tomar parte en

este concurso deberán formular sus solicitudes precisamente en el modelo oficial que se les facilitará en dichas oficinas, y que deberán, presentar juntamente con la restante documentación exigida por el pliego de condiciones, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio, y antes de las trece horas del último día.

Málaga, 21 de junio de 1977.—El Director provincial.—5.292-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Huelva por la que se anuncia concurso para contratar el acondicionamiento (mobiliario) de algunas dependencias del Palacio Provincial.

Objeto: Contratación del acondicionamiento (mobiliario) de algunas dependencias del Palacio Provincial.

Tipo de licitación: 882.800 pesetas.

Fianza provisional: 17.650 pesetas.

Fianza definitiva: Será del 4 por 100 sobre el importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución y entrega será de dos meses, y el de garantía, de cuatro meses.

Pago: Mediante certificaciones mensuales.

Exposición del expediente y plazo de presentación de proposiciones: En el Negociado de Fomento, entre las nueve y las trece horas de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las once horas del día siguiente hábil a aquel en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

Cumplimiento de requisitos: Existe crédito en el presupuesto provincial ordinario para el pago de las obras, no necesitando autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, por su propio derecho (o en representación de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y de las condiciones y requisitos que se le exigen para contratar el acondicionamiento de algunas dependencias del Palacio Provincial, se comprometo a llevar a cabo su ejecución, con sujeción al proyecto, pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que acepta plenamente, en la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Huelva, 8 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario general.—5.160-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia concurso público para el suministro de un electrocardiógrafo, una supercentrífuga y un homogeneizador, con destino a la Sección de Medicina y Cirugía Experimental de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco».

Se convoca concurso público para el suministro de un electrocardiógrafo, una supercentrífuga y un homogeneizador, con destino a la Sección de Medicina y Cirugía Experimental de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección

de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 3.007.116 pesetas.

Plazo de ejecución: Se indica en el pliego de condiciones.

Garantía provisional: 70.152 pesetas, si se concurre a la totalidad del objeto, y si no, la correspondiente a cada lote.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de pliegos: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de pliegos.

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de) vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de equipos técnicos para la Sección de Medicina y Cirugía Experimental de la Ciudad Sanitaria Provincial, se comprometo a tomar a su cargo el mismo, por un precio de (en letra y número) pesetas, y a concluir su ejecución en un plazo de Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 15 de julio de 1977.—El Secretario.—5.308-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de limpieza para la Escuela de Secretarías.

Objeto: La contratación del servicio de limpieza para la Escuela de Secretarías, de conformidad con el pliego que figura unido al expediente.

Tipo de licitación: Importe máximo de 800.000 pesetas anuales.

Pagos: Por mensualidades vencidas y por la doceava parte del precio de adjudicación anual.

Plazos: La duración del contrato será de un año, prorrogable.

Garantías: Provisional, 20.000 pesetas; definitiva, 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de Entrada de la Corporación, en horas de nueve a trece, durante los veinte días hábiles siguientes

al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Contenido de las propuestas: Los documentos y datos previstos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, en su propio nombre (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y declarando conocer las bases y condiciones que han de regir en el concurso para, las que acepta en todas sus partes, se compromete a efectuar el servicio objeto de este concurso por el plazo de un año prorrogable, en pesetas

Este escrito irá dirigido al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 25, 3), del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que, para anunciar la presente licitación, esta Diputación no necesita autorización superior alguna.

Sevilla, 14 de junio de 1977.—El Presidente.—5.163-A.

Resolución del Ayuntamiento de Alguazas (Murcia) por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de construcción de edificio para Guardería Infantil.

Don Angel Arnaldos Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Alguazas (Murcia) hace saber: Que declarada desierta la primera, se convoca segunda subasta para adjudicación de la obra de construcción de edificio para Guardería Infantil, que no precisa autorización especial y para la que existe crédito presupuestario, de acuerdo con los siguientes:

Objeto: Construcción de edificio para Guardería Infantil.

Tipo: 9.005.909 pesetas a la baja.

Duración: Dieciocho meses.

Pagos: Contra certificación facultativa de obra ejecutada, con cargo al presupuesto extraordinario M-1976.

Garantías: La provisional, el 2 por 100 del tipo, y la definitiva, la resultante de aplicar al remate los tipos máximos de la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Documentación: El expediente y pliego de condiciones estará de manifiesto en la oficina municipal hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría, en horas de nueve a catorce, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Se ajustarán al modelo que se inserta e irán en sobre cerrado con la leyenda: «Proposición para la subasta convocada por el Ayuntamiento de Alguazas para la adjudicación de la obra de construcción de edificio destinado a Guardería Infantil Laboral «Reina Sofía»».

Celebración: El acto de apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión, domiciliado en, calle, número, en nombre propio

(o en representación de, haciendo constar el poder), con documento nacional de identidad número, (o número de identificación fiscal de la Empresa), solicita y se compromete a ejecutar las obras de construcción del edificio destinado a Guardería Infantil Laboral «Reina Sofía», de Alguazas, con sujeción estricta al proyecto técnico, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas al efecto y declara conocer y acepta íntegramente, por la cantidad de, (en letra) pesetas.

Anejos: La instancia deberá ir reintegrada con póliza del Estado de cinco pesetas, sello municipal de igual cuantía y póliza de la Mutualidad de Administración Local de 25 pesetas, y se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad del licitador o fotocopia del mismo o poder bastanteado que acredite su representación.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa alguna de incapacidad e incompatibilidad, enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Justificante de haber constituido la garantía provisional debidamente reintegrada con sello municipal de 25 pesetas y de la Mutualidad Nacional de Administración Local de igual cuantía (su falta será subsanada, al igual que la instancia, siempre que se efectúe dentro de los tres días siguientes).

d) Justificante de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y laborales, así como el carné vigente de Empresa con responsabilidad o fotocopias de los mismos advertadas.

Alguazas, 17 de junio de 1977.—El Alcalde, Angel Arnaldos Martínez.—5.294-A.

Resolución del Ayuntamiento de Arona (Santa Cruz de Tenerife) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de ampliación y mejora del alumbrado público de Las Galletas, término municipal de Arona.

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio del corriente año, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1953 y artículo 25 y 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1. **Objeto del contrato:** Obras de ampliación y mejora del alumbrado público de Las Galletas, término municipal de Arona.

2. **Tipo de licitación:** El tipo de licitación se fija en cuatro millones sesenta y siete mil doscientas veinticuatro (4.067.224) pesetas.

3. **Plazo:** Las obras habrán de realizarse por el adjudicatario en un plazo no superior a cuatro meses.

4. **Pagos:** Los pagos se realizarán e por certificaciones de obras conforme lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto extraordinario B/1976.

5. **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las ocho a las catorce horas.

6. **Garantía provisional:** Para participar en la subasta será preciso haber depositado una garantía provisional consistente en ochenta y un mil trescientas cuarenta y cuatro (81.344) pesetas.

7. **Garantía definitiva:** Que prestará el adjudicatario; será el máximo que resulte de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación del Importe de la adjudicación definitiva.

8. **Modelo de proposición:** Don, (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado, de profesión, con domicilio en, calle de, número, y con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, nombre de la Empresa y poder que acredite la representación), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de, con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización, por el precio de, pesetas

(Fecha y firma del solicitante.)

Todas las proposiciones deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

b) Declaración jurada del licitador en la que éste haga constar bajo su responsabilidad no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que se determinan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación interesada, cuando sea Licenciado en Derecho, y en su defecto, por las personas que se señalan en el artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Documento nacional de identidad del licitador.

e) Carné de Empresa con responsabilidad.

f) Recibo de alta en impuesto industrial.

Entregada y admitida la plica no podrá ser retirada por el licitador, pero sí podrá éste presentar otras dentro del plazo existente para ello, y con arreglo a las mismas condiciones, sin necesidad de incluir en ella los documentos reseñados anteriormente, bastando en este caso con hacer referencia a que se encuentran en otra oferta.

9. **Presentación de plicas:** En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. **Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial de Arona, a las doce horas del día siguiente a transcurridos diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Arona, 10 de junio de 1977.—El Secretario.—5.137-A.

Resolución del Ayuntamiento de Badalona (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se citan.

Seguidos los trámites reglamentarios, y de conformidad con el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público por espacio de ocho días los pliegos de condiciones que han de regir la subasta a convocar para la adjudicación de las obras de urbanización de la avenida Marqués de Montroig (entre Roger de Flor y María Auxiliadora) y calles Oriente, Santa Bárbara (entre Rector Antonio Briás y la autopista), Antonio Bori, Progreso (entre Poniente y Tortosa), Providencia (entre Industria y Eduardo Maristany), Mariscal Cabanes, La Mina,

Buenavista y Casas y Amigó, Otger, Torrent d'en Grau, Navas de Tolosa, Canelones, Génova, Perú, Pedro Antonio de Alarcón, Milán y Sicilia, de esta ciudad, y en el supuesto de que durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, por el presente anuncio se convoca al propio tiempo la oportuna subasta, para lo cual se han cumplido los requisitos que señalan los números 2 y 3 del artículo 25 del indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En caso de presentarse reclamaciones durante el período de información de los pliegos de condiciones, la licitación será anunciada nuevamente una vez resueltas las mismas.

La subasta se regirá por las siguientes bases:

Tipo de licitación: Será el precio total de 60.352.507 pesetas, según los presupuestos de los proyectos.

Garantías: La provisional para tomar parte en la subasta será de 678.525 pesetas, deducida con arreglo a lo establecido en el artículo 82 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con arreglo al cual será asimismo deducida la garantía definitiva, y podrá ser constituida en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del repetido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Información y presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones podrá efectuarse en la Secretaría Municipal, durante los veinte días siguientes a partir del de la terminación del plazo de ocho días, todos ellos hábiles, de la exposición pública de los pliegos de condiciones, serán contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso. El plazo quedará cerrado a las trece horas de su último día.

Las proposiciones quedarán redactadas conforme al modelo que se inserta en este anuncio, reintegradas con póliza del Estado de cinco pesetas y 15 pesetas en sellos municipales, y se acompañarán de los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de que los proponentes no están incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4 y 5 del repetido Reglamento de Contratación.

b) Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

c) Toda aquella documentación que se indica en los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que rigen esta licitación, los cuales estarán de manifiesto, junto con los proyectos y pliegos de condiciones técnicas, en la Sección de Urbanismo de la Secretaría Municipal.

d) Asimismo, y en atención a las actuales circunstancias socio-económicas, deberán también aportar los licitadores una declaración firmada mediante la cual se comprometan a contratar personal domiciliado en Badalona que se halle en posesión de carné de obrero en paro forzoso, en el caso de que para la realización de la obra objeto de esta licitación, aunque fuera con carácter eventual o transitorio, debiera ampliar la Empresa su plantilla.

En el exterior del pliego se hará constar: «Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la avenida Marqués de Montroig (entre Roger de Flor y María Auxiliadora) y de las calles Oriente, Santa Bárbara (entre Rector Antonio Briás y la autopista), Antonio Bori, Progreso (entre Poniente y Tortosa), Providencia (entre Industria y Eduardo Maristany), Mariscal Cabanes, La Mina, Buenavista y Casas y Amigó, Otger, Torrent d'en Grau, Navas de Tolosa, Canelones, Génova,

Perú, Pedro Antonio de Alarcón, Milán y Sicilia, de la ciudad de Badalona».

Apertura de plicas: Tendrá efecto al día siguiente hábil al en que se termine el plazo de admisión, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Plazo para realizar las obras: Cinco meses, a contar de la fecha de su iniciación, que será inmediatamente después de ser comunicada la adjudicación definitiva.

El pago de la obra realizada se efectuará mediante certificaciones libradas por el Servicio Técnico Municipal.

A los efectos del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que el precio de las obras contratadas será aplicado con cargo a la partida 6.1101 del presupuesto extraordinario «Urbanizaciones».

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, teléfono, con documento nacional de identidad número, expedido en el día de (aquí detallar si obra en nombre y representación de Entidad jurídica), enterado de los pliegos facultativos y económico-administrativos que han de regir la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de, se obliga a realizar tales obras, con sujeción estricta a dichos pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra y en cifra) pesetas.

Asimismo se comprometo, según declaración que acompaña, a contratar personal domiciliado en Badalona que se halle en posesión de carné de obrero en paro forzoso, en el caso de que para la realización de las obras objeto de esta licitación, aunque fuera con carácter eventual o transitorio, debiera ampliar la Empresa su plantilla, y a que no sean inferiores a los tipos fijados en la vigente legislación social las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras.

Adjunto resguardo de haber efectuado el depósito de la cantidad de pesetas exigida como garantía provisional; también acompaño declaración de no estar afectado de incapacidad.

Finalizará la proposición con la fecha y la firma del proponente.

Badalona, 11 de junio de 1977.—El Secretario general, Juan Vila Canut.—5.184-A.

Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de diversa documentación para las sanciones impuestas por la Policía Municipal.

Objeto: Concurso para la contratación del suministro de diversa documentación para las sanciones impuestas por la Policía Municipal.

Tipo: 930.000 pesetas.

Garantías: Provisional, 27.900 pesetas; definitiva, se deducirá reglamentariamente.

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación, Acopios e Intendencia de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta la una de la tarde, y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca ese anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el despacho del excelentísimo señor Alcalde, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para presentación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, con capacidad legal para contratar,

enterado del anuncio publicado para tomar parte en, se comprometo a tomar a su cargo (las obras, el servicio, sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Bilbao, 10 de junio de 1977.—El Secretario general.—5.140-A.

Resolución del Ayuntamiento de Cartes (Santander) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de mejora del camino municipal de Mercadal a Cartes

El Ayuntamiento de Cartes anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de mejora del camino municipal de Mercadal a Cartes, bajo el tipo base de licitación de cuatro millones novecientas sesenta y tres mil trescientas treinta (4.963.330) pesetas, a la baja, cuyas obras habrán de ser ejecutadas en el plazo de seis meses, a contar del siguiente al de adjudicación definitiva, y serán abonadas con cargo al respectivo presupuesto extraordinario, en el que existe crédito suficiente al efecto.

No se precisa autorización especial alguna para esta licitación.

La garantía provisional asciende a noventa y nueve mil doscientas sesenta y siete (99.267) pesetas, y la definitiva, al 4 por 100 del precio de remate.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días laborales, de nueve treinta a trece treinta horas, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las dieciocho horas del día siguiente hábil al último señalado para admisión de proposiciones.

Durante los ocho primeros días señalados para presentación de proposiciones se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, y, caso de formularse, se suspenderá la licitación en tanto sean resueltas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas, Memorias, planos y demás documentación que integra el expediente, estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, de años de edad, estado, profesión, y con domicilio en, calle, número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentación obrante en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de mejora del camino municipal de Mercadal a Cartes, con estricta sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma.)

Cartes, 22 de junio de 1977.—El Alcalde, Bernardo Ríos Martín.—5.506-A.

Resolución del Ayuntamiento de Forcarey (Pontevedra) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de la Casa Consistorial.

Objeto del contrato: Obras de construcción de la Casa Consistorial.

Tipo de licitación: 13.997.852 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Proyecto técnico y pliego de condiciones: Pueden examinarse en la Secretaría

Municipal, desde las nueve treinta hasta las trece treinta horas, los días hábiles.

Garantía provisional: 279.957 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, de las nueve treinta a las trece treinta horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Se compromete a ejecutar las obras por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carné de Empresa con responsabilidad.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma.)

Forcarey, 7 de junio de 1977.—El Alcalde.—5.202-A.

Resolución del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de nave con destino a mercado de frutas y verduras.

Durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del último día, se admiten proposiciones en el Negociado Tercero, Servicios de esta Secretaría, para optar a la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de nave con destino a mercado de frutas y verduras.

Tipo de licitación: Siete millones doscientas dieciocho mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta céntimos (7.218.549,80).

Fianza provisional: Será del 15 por 100 sobre el importe del presupuesto.

Fianza definitiva: Será del 4 por 100 sobre el importe de la adjudicación.

Las proposiciones deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

1. Resguardo de haber establecido en la Depositaria Municipal, o en alguna de las formas en que determina el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza provisional.

2. Declaración de no estar afecto de incapacidad.

3. Carné de responsabilidad (Decreto 26-11-54).

4. Poder bastantado (en su caso).

La apertura de plicas se efectuará el día siguiente de cumplido el plazo de presentación de las mismas, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y a las doce horas del mismo.

Modelo de proposición

Don, de años; estado, profesión, con documento nacional de identidad número, expedido en, el, vecino de, con domicilio en, en nombre de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para optar a la adjudicación de, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar la obra con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Talavera de la Reina, 27 de julio de 1977.—6.308-A.

OTROS ANUNCIOS

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DISTRIBUIDORES DE ALIMENTACION (ANEDA)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 22 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresarios Distribuidores de Alimentación» (ANEDA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; empresarios de la actividad expresada, siendo los firmantes del acta de constitución don José Capeta Aulet, don Honorio Riesgo Garrido, don José Antonio Rodríguez Cuervo y otros.

ASOCIACION NACIONAL DE EMBALADORES INDUSTRIALES (ANEDI)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las trece horas del día 22 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Embaladores Industriales» (ANEDI), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; empresarios de la actividad en posesión del carné de Empresa con responsabilidad, siendo los firmantes del acta de constitución don Bartolomé Cardona Pérez, don Alberto Cubero Borri, don Pascual Pascual Bundó y otros.

FEDERACION NACIONAL DE SINDICATOS PROFESIONALES DE ARTISTAS DEL ESPECTACULO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace

público que en esta oficina y a las once horas del día 22 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Nacional de Sindicatos Profesionales de Artistas del Espectáculo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; asociaciones de artistas del espectáculo, siendo los firmantes del acta de constitución don Isaias Garzón y Oliver, don Pedro Pardo Moreno, don José Sánchez Bernal y otros.

ASOCIACION EMPRESARIAL DE FABRICANTES DE MARROQUINERIA, ARTICULOS DE VIAJE E INDUSTRIAS CONEXAS DE LA ZONA CENTRO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 22 de julio de 1977, ha sido depositada acta modificativa de la «Asociación Empresarial de Fabricantes de Marroquinería, Artículos de Viaje e Industrias Conexas de la Zona Centro» por la que se modifica el ámbito territorial, con la inclusión de la provincia de Salamanca, siendo los firmantes del acta de modificación don Manuel Álvarez Barrios, don Eduardo Campuzano González, don Carlos Garrido-Lestache Cabrera, don Pedro Benito Sanz, don Emilio Barquero Gómez, don Domingo García Martín, don José María Escalona, don Fernando de la Rosa, don Jovino Fernández Hernando, doña Barbarina de Cos Borbolla, don Alonso García del Valle, don Teodoro Peñalva García, don Felipe Recuero Herradura, don Guillermo Pérez Iglesias y don Antonio Moyano Moyano.

FEDERACION DE OBREROS DE JUNTAS Y COMISIONES DE PUERTOS DE ESPAÑA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace

público que en esta oficina y a las nueve cuarenta y cinco horas del día 22 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Obreros de Juntas y Comisiones de Puertos de España», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; asociaciones de obreros de juntas y/o comisiones de puertos, siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Ripoll de Oña, don José Alonso Medina, don Manuel García Muñoz y otros.

ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE REGULACION Y CONTROL, S. A.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 22 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Trabajadores Independientes de Regulación y Control, S. A.», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; trabajadores de la Empresa «Regulación y Control, S. A.», siendo los firmantes del acta de constitución don Mariano Buendía Sánchez, doña Amalia del Cura Pérez y doña María del Pilar Soto.

ASOCIACION NACIONAL DE ENOLOGOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las diez horas del día 22 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Enólogos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los titulados en Enología de todo el territorio español, con diploma expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, Ingenieros Técnicos y Superiores o titulados superiores que demuestren su especialización en vitivinicultura, sien-